tiva», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ambrosio Ló-pez.—José Samuel Roberes.—José de Olives.—Adolfo Suárez.— José Trujillo Rubricados.»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de abral de 1969.-P D. el Sunsecretate, A. Ibá nez Freire.

Ilmo, Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 23 de abrit de 1969 por la que se dis pone el cumplimiento de la sentencia recaida en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Depariamento por «Osram. S. A.»

Ilmo, Sr.: Habiendo recaído resolucion firme en 22 de febre-ro de 1969 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto

contra este Departamento por «Osram, S. A.», Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso contencioso administrativo inferpuesto a rombre de «Osram, S. A.», contra la resolucion del Ministerio de Trabajo de dos de febrero de mil novecientes sesenta y cinco, robre Calificación Jurídica de mil novecientes sesenta y cinco, cobre Calificación Jurídica de su jornada laboral, debemos declarar y declaramos la nulidad por incompetencia dei expediente administrativo tramitado a a tal efecto de definición, correspondiente a la Jurisdicción Laboral, y también en consecuencia la nulidad de la resolución recurrida; sin hacer imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ambrosio López.—José Samuel Roberes.—José de Olives.—Adolfo Suárez.—José Truillo —Ribriados »

José Trujillo.—Rubricados.»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 23 de abril de 1968.—P. D., el Subsecretario, A. Ibá-

nez Freire.

Rmo, Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 7 de mayo de 1969 por la que se dis-pone la inscripción en el Registro Oficial de las Cooperativas que se mencionan.

Ilmos. Sres.: Vistos y estudiados nos Estatutos sociales de las Cooperativas que a continuación se relacionan, así como el informe previo emitido por la Obra Sindical de Cooperación de la Delegación Nacional de Sindicatos,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los articulos 5.º, 7.º y 8.º de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y 28 del Regiamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943, ha tenido a bien aprobarlos y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de Promoción Social:

Cooperativas del Campo

Cooperativa del Campo y Caja Rural «San Sebastián», de Her-

Cooperativa del Campo y Caja Rurai «san scoasuan», de mer-nán-Pérez (Cáceres).

Cooperativa de Productores del Campo «Santa Maria de Oin», de Santa Maria de Oin (La Corma).

Cooperativa Canadera de Explotación y Trabajo Comunitario de la Tierra «Ruta de la Plata», de Javilla (Cúceres).

Cooperativa de Viveristas «De la Plana», de Castellón, Cooperativa Agricola Sicoris Conservas S. I. C. C. A., de Soses

Cooperativa del Campo Comarcal «Cocotor», de Tordesillas (Valiadolid)

Ocoperativa del Campo «Natividad de Nuestra Señora», de Manchita (Badajoz), Cooperativa del Campo «Nuestra Señora del Perdón», de As-

train (Navarra). Cooperativa del Campo «Valle de Lamos», de Ferreirua-Valle de Lemos (Lugo)

Cooperativas de Consumo

Cooperativa de Consumo «Atenea», de Gerona. Cooperativa de Enseñanza «Coenba», de Baracaldo (Vizcaya). Cooperativa de Consumo «San José Obrero», de Posadas (Córdoba).

Cooperativa de Consumo de Cervia (Lérida).

Cooperativa de Consumo «Santa Maria», de Huelva

Cooperativas de Crédito

Cooperativa de «Crédito Agrícola Caja Rural de Algemesi», de Algemesi «Valencia).

Cooperativa de Crédito y Altorro Sanitanos Región Central, de Madrid.

Cooperativ, de «Credito de Calbas, de Engarria», de Caltosa de Ensorria Abcane).

Commutate Indicates

Cooperativa industria, de Automoviles y Tilactores, de Torre-

donfimeno (Jaen). Cooperativa de Pintores «Pracedy», de Lorea (Murcia). Cooperativa Industrial «Gráfica Derrosense» de Tortosa. Ta-Tragonas

Cooperativa industrias «Eucha Esperanza», de Lérida. Cooperativa de Revestamentos Artísticos «Ceand», de Arjonilla (Jaén).

Cooperativa Industrial Nerjeha «San Jose», de Nerja (Málaga), Cooperativa Xerezana Parmaceutica «Xe.zi», de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Cooperativa de Promoción Social Soc. Coop. de La Cor Cooperativa Industrial «Orbea», de Emar (Guipúzcoa).

Cooperativa ve Vices-des

Cooperativa de Viviendas «Cofracia», de Vilamatea (Aibacete). Cooperativa de Viviendas «San José Obreto», de Amorebieta (Vizcaya).

Cooperativa de Viviendas, de Productores, Siderometatúrgicos

«San Félix», de Avilés (Astamas), de Jaen. Cooperativa de Viviendas «Vandelvira», de Jaen. Cooperativa de Viviendas «Cristo del Humidadero», de Madrid. Cooperativa de Viviendas «Marconi Española», de Madrid.

Lo que digo a VV. II, para su conocinacado y efectos. Dios guarde a VV. II. Madrid, 7 de mayo de 1969.—P. D., el Subsecretario. Ibáñez

Binos, Sres, Subsecretario y Director general de Promoción So-

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 26 de abril de 1963 por la que se da ORDEN de 26 de arre la 1905 de la que se na cumplimiento a la sentencia dictada por el Tri-bunal Supremo en el recurso contencioso adminis-trativo número 19213, promovido por aDiamond National Corporation» contra resolución de este Ministerio de 27 de octubre de 1964.

Ilmo. Sr.: En el recuiso contencioso-administrativo número 19.213, interpuesto ante el Tribunal Supremo por aDiamond National Corporation» contra resolución de este Ministerio de 27 de octubre de 1964, se ha dictado con fecha 18 de febrero último sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de "Diamond National Corporation", contra el acuerdo expreso del Registro de la Propiedad Industrial de veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro y el tácito de desestimación de su reposición por silencio administrativo, sobre concesión del modelo de utilidad número ciento tres mil quinientos sesenta y sels: debemos declarar y declaramos anuladas y sin efecto las citadas resoluciones recurridas, así como el registro que las mismas concedieron; sin especial imposición de costas.—Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa" lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio, en campilantento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida centencia y se publique el aludido fallo en el «Boletin Oficial del Estado»

Lo que comunico a V. I para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de abril de 1969.

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se hace público haber sido caducadas las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Ciudad Real hace saber: Que han sido caducadas por el excelentismo señor Ministro del Departamento las siguientes concesiones de explotación minera por falta de trabajos en las

Número 11.372. Nombre: «Mari». Mineral: Plomo. Hectáreas: 21 Término municipal: Cabezarrubias del Puerto.
Número 11.536. Nombre: «Antonia» Mineral: Hierro Hectáreas: 120 Términos municipales: Porzuna y Piedrahuena.
Número 11.615. Nombre: «Ampliación a Antonia». Mineral: Hierro. Hectáreas: 26. Términos municipales: Porzuna y Piedra-

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perimetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial vincial.

Ciudad Real, 24 de abril de 1969.—El Delegado provincial. Juan Antonio Ochoa Pérez.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huelva por la que se hace público haber sido otorga-dos los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Huelva hace saber: Que han sido otorgados los siguientes per-misos de investigación minera:

Número 14,253. Nombre: «Montesa» Mineral: Manganeso.

Hectareas: 10 Término municipal: Zalamea la Real
Número 14.250 Nombre: «Maria del Carmen». Mineral: Calcopirita Hectareas: 28 Término municipal: Cumbres de San Bartolome

Número 14.255. Nombre: «Maria del Carmen». Mineral: An-

timonio Hectáreas: 25 Término municipal: El Campillo. Número 14.258. Nombre: «Roberto». Mineral: Antimonio. Hectáreas: 15. Término municipal: Zalamea la Real.

se hace público en cumplimiento de lo ordenado en

las disposiciones legales vigentes Huelva, 19 de abril de 1969.—El Delegado provincial, José Moya.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lé-rida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», domiciliada en Barcelona, Via Layetana. 45, quinto en solicitud de autorización para instalar una linea de transporte de energia eléctrica con la E. T. que se cita y la declaración de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968. de 1968.

Esta Delegación Provincial na resuelto: Autorizar a la citada Empresa la instalación de una línea transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita, euyas características principales son:

Origen de la linea: Linea Adrall-Oliana. Terrenos que atraviesa: Término municipal de Orgañá. Final de la linea: E. T. 971, «La Lluna». Tensión: 25.000 V. Longitud: 48 metros de tendido aéreo y 101,5 de canaliza-

ción subterránea.

Apoyos: Hormigón pretensado y canalización subterránea.

Situación E. T.: E. T. 971, «La Lluna».

Potencia y tensión: E. T. de 25 kVA., a 25.000/380-220 V.

Referencia: C-1.526.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, al-cance y limitaciones que establece el Regiamento de la Ley 10/1956, aprobado por Decreto 2619/1966. Lérida, 12 de mayo de 1969.—El Delegado Provincial. F. Fe-rré Casamada.—1.538-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la

Cumpidos los trámites regiamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 5, solicitando autorización para la instalación

y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la linea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Linea aérea, trifásica, circuito simple, a 13,2 kV., con conductores de cable aluminio-acero, opo Alpac, de 32,9 milímetros
cuadrados de sección, sobre apoyos de hornigón Tendrá una
longitud total de 7,943 metros, con orisen en el apoyo número 24 de la linea a Sajazarra y final en la estación transformadora que también se autoriza y después se describe, discuriendo en su trazado por los términos municipales de Sajazarra, Fonzalectic, Galbarruli, Cellórigo y Foncea.

Estación transformadora en Foncea, tipo intemperie, sobre
un poste de hormigón, con transformador de 25 KVA., de potencia y relación de transformación 13,200/3,230-133 Vts.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto

tencia y relación de transformación 13.200/3×230-133 Vts.
Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 v 2619/1966, de 20 de octubre: Ley 10/1966, de 18 de marzo: Decreto 1775/1967 de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1938 y Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto.

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la susma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcame y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Madrid, 7 de mayo de 1969.—El Delegado Provincial, Ramón

Rocher Vaca -1.414-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ma-aria por la que se hace público el cumplimiento de la sentencia del Tribunol Supremo que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industría Madrid hace saber. Que en el recurso contencioso-administra-tivo número 12,906, interpuesto ante el Tribunal Supremo por don José Maria Irisarri Yela contra resolución del Ministerio de Industria de 10 de septiembre de 1963, se dictó, con fecha 23 de diciembre de 1965, sentencia cuya parte dispositiva es

Fallamos Que estimando en parte el recurso interpuesto por don José Maria Irisarri Yela contra la Orden del Ministerio de Industria de 10 de septiembre de 1963, debemos declarar y declaramos la nulidad en derecho de dicha resolución, por la que se otorge el permiso de investigación minera solicitado por don Pablo Alonso Rato en el terreno del anterior registro minero «Rosita», y desestimando en parte dicho recurso en cuanto a la pretensión de que se otorgue la concesión minera pedida por el recurrente sobre dicho terreno, debemos declarar y declaramos el deber de la Administración de proceder al nuevo anuncio y recepción de solicitudes en forma legal, otorgando el registro de la que pueda poseer juridicamente la prioridad de presentación; sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Bo-letin Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legisla-tiva», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En cumplimiento de la anterior sentencia, se declara franco y registrable el terreno comprendido en el perimetro del registro minero «Rosita», número 1.996, de 116 pertenencias de mineral de fluorina, del término municipal de Colmenar del Arroyo, provincia de Madrid, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado. Do admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho dias hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Madrid, 26 de abril de 1969.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Félix Aranguren.

Aranguren.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Valencia nor la que se hace público haber sido otorgadas las concesiones de explotación minera que se citan

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Va-

lencia hace saber: Que por el exceientisimo señor Ministro del Departamento han sido otorgadas y tituladas lus siguientes concesiones de explotación minera;

Número 1.905. Nombre: «La Losa». Mineral: Caolin. Hec-táreas: 30. Término municipal: Higueruelas. Número 1.990. Nombre: «Julio Miguei Segundo». Mineral: Caolin. Hectáreas: 35. Término municipal: Domeño.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946. Valencia, 21 de abril de 1989.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, M. Muñoz,